

FICHA TÉCNICA**a) Objeto**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es **CONTRATO PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas regulará las obligaciones del contratista y el cumplimiento de sus obligaciones legales preventivas, atendiendo especialmente a todo derivado de las siguientes referencias legales:

- Ley 31/1995. De 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, Coordinación de Actividades Empresariales.

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 12.000,00 euros
- IVA (21%): 2.520,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 14.520,00 euros, IVA incluido.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: según precios de mercado
- Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el presente ejercicio.
- El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, a partir del 1 de septiembre de 2024.**d) LUGAR DE PRESTACIÓN:** Diversos lugares en la ciudad de Zaragoza donde se realicen actividades.**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Unidad de producción y equipamientos.**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los trabajos a realizar consisten en la realización de servicios de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de seguridad y salud, de las empresas intervinientes en los

montajes de las infraestructuras necesarias para la realización de las actividades organizadas o coorganizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- El trabajo se deberá realizar previo al montaje de las infraestructuras y su posterior seguimiento en los montajes y desmontajes de las mismas.
- Para la realización del trabajo, el técnico designado por parte de Zaragoza Cultural, proporcionará los datos y contacto de las empresas, así como las fechas de la actividad a realizar.
- La empresa adjudicataria deberá entregar los correspondientes informes a Zaragoza Cultural S.A.U. indicando el correcto estado de la coordinación por parte de las empresas, anterior al inicio de la actividad.
- El personal adscrito al contrato por parte de la empresa adjudicataria, deberá tener la suficiente experiencia profesional y solvencia técnica para la realización de este contrato, así como la titulación técnica requerida según la actividad. En caso de no ser concluyente esta experiencia para la realización del contrato, la empresa concursante podrá ser excluida.
- Realizar la gestión y el seguimiento de los trabajos de coordinación de seguridad y salud con el registro documental de las actuaciones efectuadas.
- Solicitar la Evaluación de Riesgos Específica de los trabajos a realizar en el caso de existir, y realizar su chequeo.
- Solicitar y comprobar, documentación y certificados de equipos y maquinaria
- Solicitar y comprobar, en el caso de existir trabajos con maquinaria, los Certificados de operador.
- Solicitar y controlar la Planificación de los trabajos de mantenimiento a los que se aplique la CSS.
- Asesoramiento en el marco de la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales y en coordinación de seguridad y salud.
- Asistencia en la Investigación de Accidentes ocurridos en el centro de trabajo.
- Aprobar el documento de gestión preventiva elaborado por el contratista y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo, si procede.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Coordinar la aplicación de los principios generales de Prevención y seguridad, y la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Controlar y Gestionar los Libros de Incidencias y la apertura de Centros de Trabajo.
- Realizar cuantas visitas y controles de Seguridad y Salud que sean necesarios durante la realización de los trabajos en la obra, ordenando y corrigiendo en ese momento los trabajos con riesgo, paralizando si es preciso, e informar de inmediato a la Sociedad Municipal S.A.U.
De cada visita se levantará Acta y anexos fotográficos cuando proceda.
- Realizar la gestión y el seguimiento de los trabajos de coordinación de actividades empresariales con el registro documental de las actuaciones efectuadas. Gestión y ordenación de toda la documentación resultante de la CAE

- Coordinación en materia de prevención de la ejecución de trabajos de montaje y desmontaje de estructuras de escenarios, andamios, etc, así como de los equipos, máquinas y herramientas utilizadas en cada uno de los trabajos a ejecutar
- Solicitar y comprobar, por parte de la empresa interviniente, el estar en posesión de Póliza de Responsabilidad Civil y Póliza de Accidentes de Trabajo, ambas en vigor.
- Presentar las Actas de Designación de coordinador en materia de Seguridad y Salud, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, en caso de existir proyecto o en su defecto una Evaluación de riesgos específica, y los Certificados, que deberá realizar y aportar cada una de las empresas intervinientes en los trabajos, de montaje y desmontaje,

El adjudicatario del contrato deberá aportar los medios humanos y materiales que se especifican en el Pliego Técnico.

Las obligaciones de Coordinación de Seguridad y Salud serán todas aquellas específicas en la normativa vigente de aplicación, así como aquellas que pudieran surgir como consecuencia de las posibles actualizaciones legislativas, normativas y procedimentales durante el desarrollo del contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13:00 horas del **décimo** día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- **Lugar de presentación de las ofertas:** Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante la presentación:

En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). A la atención del Departamento de Producción. Incluyendo el ANEXO I de propuesta económica y ANEXO II, declaración responsable.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor:
- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono/Fax/Correo electrónico.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. Una vez presentada la documentación, esta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de ofertas supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Documentación a presentar por el licitador:

- **Oferta (según anexo I) memoria descriptiva ampliada**

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado a continuación.

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO MÁXIMO CON IVA
P1	CAE y CSS de 2 a 7 empresas	800,00 €	968,00 €
P2	CAE y CSS de 8 o más empresas	950,00 €	1.149,50 €
P3	CAE de 2 a 7 empresas	650,00 €	786,50 €
P4	CAE de 8 o más empresas	750,00 €	907,50 €

- **Documentación general:**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

- **Propuesta Técnica:**

Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar; método de realización de la coordinación, supervisión y control, método de traspaso de la información a Zaragoza Cultural, control de los trabajos en ejecución, etc...

La adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios que resulten de aplicación en atención al objeto del contrato.

- **Certificación Técnica:**

- Capacidad de la empresa para la realización de los trabajos descritos.
- Titulación académica exigida para la realización de los mismos.
- Declaración responsable Anexo II.

- **Solvencia Técnica:**

En la presentación de la oferta deberá incluir:

- Capacidad de la empresa para la realización de los trabajos descritos.
- Declaración responsable ANEXO II.

i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de módulo será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada módulo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% } n$$

P_n es la puntuación obtenida en el módulo n

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada tipo de módulo:

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO POR CADA LICITADOR	PONDERACIÓN %	FÓRMULA APLICABLE (N)
P1	CAE y CSS de 2 a 7 empresas	Of.	40%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,40$
P2	CAE y CSS de 8 o más empresas	Of	30%	$P2 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,30$
P3	CAE de 2 a 7 empresas	Of	20%	$P3 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,20$
P4	CAE de 8 o más empresas	Of	10%	$P4 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,10$
P5	TOTAL	Of	100%	P1+P2+P3+P4

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total.

$$P5 \text{ TOTAL} = P1+ P2+ P3+P4$$

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases.

PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía, será el tiempo de vigencia del contrato.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

j) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas, a la finalización de la prestación de cada actividad, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

- k) Datos de carácter personal:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos a nuestro sistema de tratamiento, cuyas características son:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U

CIF: A50377787

Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza

E-mail: info@zaragozacultural.com

Contacto DPO: dpd@zaragozacultural.com

Finalidad del tratamiento: gestión de contabilidad, el presupuesto de ingresos y gastos y la gestión fiscal y administrativa de dicha entidad.

Base jurídica del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Artículo 6.1.b) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como puede ser la fiscalización que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Intervención General Municipal, sobre toda la gestión realizada.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, el titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o la cesión esté autorizada por alguna Ley. Los datos podrán comunicarse a entidades prestadoras de servicio con las que la SOCIEDAD mantenga relación y en virtud de contratos de encargo del tratamiento celebrados con las mismas.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, con domicilio en calle Torrenueva 25, "Torreón Fortea", 50003 - Zaragoza, o en dpd@zaragozacultural.com

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en:
<https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/>

En la I.C. de Zaragoza, 26 de junio de 2024

ANEXO I: MODELO DE OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
P1	CAE y CSS de 2 a 7 empresas		
P2	CAE y CSS de 8 o más empresas		
P3	CAE de 2 a 7 empresas		
P4	CAE de 8 o más empresas		

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña con DNI
núm., en su propio nombre/ en representación de la
empresa en calidad de
(1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado
por La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.,
denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.